

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.705

Lunes 20 de Noviembre de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2408700

MINISTERIO DEL DEPORTE

LEY NÚM. 21.630

MODIFICA LA LEY N° 19.712, DEL DEPORTE, PARA IMPONER INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA A QUIENES EJERZAN FUNCIONES EN UNA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA E INCURRAN EN DELITOS QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación a este proyecto de ley que tuvo su origen en moción del exdiputado Sebastián Keitel Bianchi, de la diputada Marisela Santibáñez Novoa y del diputado Jaime Mulet Martínez,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.-** Agrégase en el Título III de la ley N°19.712, del Deporte, a continuación del artículo 40 T, el siguiente párrafo 5°, y el artículo 40 U contenido en él, del siguiente tenor:

“Párrafo 5°

De las penas aplicables a quienes se desempeñen en una organización deportiva

Artículo 40 U.- Si las conductas descritas en los artículos 287 bis, 287 ter, 463, 463 bis, 463 ter, 463 quáter, 470, números 1 y 11, y 473 del Código Penal son realizadas por quien desempeñe algún tipo de función en una organización deportiva de aquellas contempladas en esta ley o en la ley N°20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, cualquiera que sea su denominación, la pena asignada al delito respectivo deberá imponerse conjuntamente con la pena accesoria de inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones en organizaciones deportivas. Esta pena produce:

- La privación de todos los cargos, empleos, oficios y profesiones ejercidos en organizaciones deportivas.
- La incapacidad perpetua para obtener cargos, empleos, oficios y profesiones en organizaciones deportivas.

En este caso, una vez que esté ejecutoriada la sentencia definitiva, el tribunal la comunicará al Instituto Nacional del Deporte.”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, 6 de noviembre de 2023.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.- Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.